



# RELATORÍA

Hacia el Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024  
y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024  
**Foro Temático de Igualdad y No Discriminación**

5 de agosto de 2019

<b>Mesa 1.- La discriminación reiterada en ámbitos estratégicos para los derechos humanos, el desarrollo y el bienestar</b>	
Información general:	
Nombre de la sub-mesa (ámbito)	<b>Otros ámbitos</b>
Facilitador/a (nombre, cargo y correo electrónico)	<b>Mario Alfredo Hernández Sánchez</b> Enlace de vinculación <a href="mailto:mh.dgavce@conapred.org.mx">mh.dgavce@conapred.org.mx</a>
Relator/a (nombre, cargo y correo electrónico)	<b>Mara Rojas</b> Educatora <a href="mailto:edupresencial@conapred.org.mx">edupresencial@conapred.org.mx</a>
Participantes en la sub-mesa:	
<p>En la mesa participaron 12 personas, 7 mujeres y 5 hombres, de las siguientes instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Instituciones públicas:</i> Instituto Nacional de Migración y Secretaría de Gobernación.</li> <li>• <i>Organizaciones de la sociedad civil:</i> Enfoque Derechos Humanos; Mi capacidad no es tatuada es demostrada A.C.; Programa Casa Refugiados; Red por los Derechos de la Infancia en México; y la Transformación Urbana Internacional A.C.</li> </ul>	
Prácticas discriminatorias identificadas por el Conapred prioritarias para la mesa	
1. De las prácticas discriminatorias identificadas por el Conapred, seleccione las que a su juicio son las tres más prioritarias y urgentes por atender. Justifiquen sus respuestas luego de la discusión grupal.	
<b>Práctica discriminatoria</b>	<b>Justificación</b>



<p><b>1. Persistencia de mensajes que promueven estigmas y prejuicios discriminatorios desde los medios de comunicación</b></p>	<p>Existe una justificación desde lo cultural que se justifican erróneamente en la libertad de expresión.</p>	
<p><b>2. La discriminación en el acceso a bienes y servicios de calidad utilizados por las poblaciones históricamente discriminadas</b></p>		
<p><b>3. Discriminación en el acceso a la recreación y el esparcimiento, así como el turismo accesible</b></p>		
<p><b>4. Discriminación en el acceso a la cultura y falta de accesibilidad y pertinencia cultural en la oferta pública o privada</b></p>		
<p><b>5. Discriminación en el acceso a las tecnologías de información</b></p>		
<p><b>6. Discriminación en el acceso al transporte público seguro, de calidad y eficiente.</b></p>		
<p><b>7. Invisibilización de las poblaciones discriminadas y de una perspectiva interseccional</b></p>		
<p><b>8. Discriminación en el acceso al derecho a un medio ambiente sano, a integrarse al desarrollo sustentable y al agua en condiciones de igualdad, seguridad y gratuidad.</b></p>		
<p>Identificación de nuevas prácticas discriminatorias en el ámbito seleccionado:</p>		
<p>2. Además de las prácticas discriminatorias identificadas por el Conapred, ¿qué otras prácticas discriminatorias identifican que operan en otros ámbitos y generan desigualdad en el ejercicio de derechos? ¿A quiénes afecta? ¿Quiénes discriminan? ¿Cómo sucede esa práctica discriminatoria? ¿Qué datos existen al respecto? ¿Qué sugerencias de información o documentación dan para que el servicio público conozca más de ello?</p>		
<p><b>Práctica discriminatoria</b></p>	<p><b>Descripción</b> <b>¿A quiénes afecta, quiénes discriminan y cómo sucede?</b></p>	<p><b>Datos que sustenten</b> <b>(o sugerencia de información)</b></p>
<p><b>4. Comunidades urbano-marginadas. Precarización de la vivienda. Territorio.</b></p>	<p>Discriminación por el no acceso al agua, tema de botín político y de corrupción. Negación de acceso a servicios y espacios de esparcimiento. Existe una excesiva construcción de fraccionamientos que las zonas urbanas que afecta la distribución de los servicios básicos. Revisar el otorgamiento de las viviendas y licencias de construcción.</p>	
<p><b>5. Acceso a internet en</b></p>	<p>Afecta a personas que se encuentran en pobreza y en</p>	



<b>zonas urbanas marginadas</b>	viviendas ubicadas en zonas marginadas.
<b>6. Seguridad humana, específicamente hacia las niñas.</b>	Atenta contra la seguridad de la niñez en espacios públicos y privados.
<b>7. Transporte accesible para personas con discapacidad.</b>	La niñez no puede tener un libre desplazamiento, no se cumple la normativa en términos de accesibilidad, contextualizados.
Propuestas para resolver las prácticas discriminatorias identificadas anteriormente:	
3. Para resolver las prácticas discriminatorias identificadas anteriormente, ¿Conocen acciones gubernamentales que lo estén atendiendo? ¿Quiénes las realizan? ¿Qué funciona y qué no en ellas? ¿Qué debería hacer el Estado y no está haciendo? ¿Qué instituciones deberían participarían para resolver el problema?	
<b>Propuestas (señalar instituciones responsables)</b>	
1. Armonizar la legislación a un nivel constitucional para poder garantizar el acceso sin discriminación a los servicios dentro de las comunidades urbano-marginadas. Además de regular la normatividad para una asertiva planificación y respeto con perspectiva de derechos humanos.	
2. Pensar quienes son los actores principales de derechos humanos para transversalizar la perspectiva de género y no discriminación. Para promover mecanismos de participación activa.	
3. Adecuar el marco-normativos para que el conjunto del transporte público sea universalmente accesible y con perspectiva diferencial	
4. Aplicación irrestricta de la prohibición de discriminación por apariencia física, en énfasis en personas, migrantes, trans, y por perfilamiento racial.	
Síntesis de la sub-mesa e ideas importantes:	
La discusión torno a los ámbitos en los que se ejerce la discriminación como son: la persistencia de mensajes de odio, la negación a servicios básicos para la población históricamente discriminada, turismo no accesible, discriminación en el acceso a las tecnologías, la falta de accesibilidad en el transporte público, la inseguridad hacia niñas y mujeres y la falta de internet en zonas marginadas.	



Se realizó un análisis de las condiciones en las que se ha favorecido esta discriminación y se hizo énfasis en revisar los programas y la política pública para lograr una armonización a nivel de leyes que transversalicen el derecho a la no discriminación y así poder garantizar el acceso sin discriminación.

Se identificaron las siguientes prioridades para una agenda sobre la discriminación en otros ámbitos:

1. Visibilizar a las comunidades urbanas marginadas en los programas públicos de no discriminación, con énfasis en el acceso al agua, los bienes culturales, recreativos y el deporte.
2. Eliminar la inadecuación, la falta de aplicación y la corrupción en el marco normativo para el otorgamiento de licencias de construcción que pueden precarizar los derechos territoriales de las poblaciones discriminadas y su acceso al agua.
3. Combatir la precarización del derecho a la vivienda en el caso de las poblaciones discriminadas, ya que actualmente no existe en este ámbito la pertinencia cultural, la accesibilidad, la perspectiva etaria y el respeto a los usos y costumbres de las comunidades.
4. Actualizar y armonizar con la perspectiva de no discriminación el marco normativo y las políticas públicas que regulan el crecimiento urbano.
5. Transversalizar la perspectiva de no discriminación en el ámbito de la seguridad humana.
6. Vigilar el logro de la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, con particular énfasis en los niños y niñas.
7. Vigilar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación para las personas con discapacidad.
8. Colaborar en el fortalecimiento de las organizaciones de y para personas discriminadas y en su vinculación para la población en general.
9. Fortalecer a los actores públicos responsables de aplicar las acciones discriminatorias en el ámbito local y por competencias específicas.
10. Contribuir a la garantía del derecho a la no discriminación en los derechos políticos y de participación en general.